



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEI 50)
SOBRE SISTEMA DE INTELIGENCIA Y CRIMEN ORGANIZADO
TRANSNACIONAL

LEGISLATURA 372^a

ACTA DE LA SESIÓN 2^a, ORDINARIA, CELEBRADA EN LUNES 6 DE MAYO
DE 2024, DE 12.00 A 14.02 HORAS.

SUMA

Exposición del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en relación con el objeto del mandato.

Presidió la sesión el diputado señor **Miguel Ángel Becker Alvear**.

Actuó en calidad de Abogado Secretario el señor John Smok Kazazian; como abogada ayudante la señorita Elizabeth Cangas Shand; y como secretaria ejecutiva la señora Carolina González Holmes.

I.- ASISTENCIA

Asistieron las diputadas integrantes de la Comisión señoras Claudia Mix Jiménez y Joanna Pérez Olea; los diputados integrantes de la Comisión señores Félix González Gatica, Cristián Labbé Martínez, Enrique Lee Flores, José Carlos Meza Pereira, Matías Ramírez Pascal, Leónidas Romero Sáez, y el ya mencionado presidente de la Comisión diputado Miguel Ángel Becker Alvear.

Estuvo presente el diputado Jaime Naranjo Ortiz y, en reemplazo del diputado Alejandro Bernaldes Maldonado, el diputado Luis Malla Valenzuela.

Habiendo sido citado participó de la sesión el Subsecretario del Interior, Manuel Monsalve Benavides, acompañado del General de Carabineros, señor Julio Jaramillo Vivero, quien es Director de Inteligencia Policial; del Director de la Agencia Nacional de Inteligencia, ANI, señor Luis Marcó Rodríguez; de la Jefa Nacional de Inteligencia de la Policía de Investigaciones, PDI, señora Cristina Vilches Montenegro; de la Subdirectora de Inteligencia, Crimen Organizado y Seguridad Migratoria de la PDI, señora Consuelo Del Pilar Peña San Miguel; y de la asesora legislativa de la Subsecretaría del Interior, señora Ana Lya Uriarte.

Concurrió, también, la experta del Área de Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional (BCN), Verónica Barrios Achavar, Coordinadora Jefe del Área Gobierno, Defensa y Relaciones Internacionales.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7571E9CE6F86DE8E

II. CUENTA

El Abogado Secretario de la Comisión informó que se recibieron los siguientes documentos para la cuenta:

1. Oficio N°12809, de fecha 2 de mayo de 2024 de la Subsecretaría del Interior, el cual informa la asistencia a la sesión del Subsecretario del Interior, señor Manuel Monsalve Benavides.

- *Se tuvo presente.*

2.- Nota del Comité Mixto Radical, que indica que el diputado Luis Malla Valenzuela reemplazará al diputado Alejandro Bernales Maldonado durante esta sesión.

- *Se tuvo presente.*

3.- Oficio N°12946 del día de hoy por medio de la cual excusa la asistencia de la Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá Morales.

- *Se tuvo presente.*

III. ORDEN DEL DÍA

Exposición del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en relación con el objeto del mandato.

Tras la exposición del Subsecretario del Interior, señor **Manuel Monsalve Benavides**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5° A, inciso noveno, de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 250 y 299 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la sesión fue declarada secreta por acuerdo de la Comisión (9-0-0). Votaron por la afirmativa los diputados Miguel Ángel Becker, Félix González Gatica, Cristián Labbé Martínez, José Carlos Meza Pereira, Leónidas Romero Sáez, Matías Ramírez, Luis Malla (por Alejandro Bernales) y las diputadas Joanna Pérez y Claudia Mix.

****Fin de la parte secreta**

Se deja constancia que la exposición de las autoridades y funcionarios públicos, así como las intervenciones de los congresistas presentes, en lo que no fueren de carácter reservado, constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

IV. ACUERDOS

La Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar la propuesta de autoridades, funcionarios y particulares por citar o invitar de acuerdo con la facultad conferida al Presidente en la sesión constitutiva. Este acuerdo se adoptó con 10 votos a favor, de conformidad al artículo 314 y 316 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Las intervenciones y exposiciones, en lo que no fueren de carácter reservado, constan en un registro de audio y video, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Corporación¹.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 14.02 horas.



JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Secretario de la Comisión

¹ <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=77751>

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE
CRIMEN ORGANIZADO Y SISTEMAS DE INTELIGENCIA (CEI 50)**

Sesión 2ª, celebrada en lunes 6 de mayo de 2024,
de 12:00 a 14:02 horas.

Preside el diputado señor Miguel Ángel Becker.

Asisten las diputadas señoras Claudia Mix y Joanna Pérez, y los diputados señores Félix González, Cristian Labbé, Enrique Lee, Luis Malla, José Carlos Meza, Matías Ramírez, Jaime Naranjo y Leonidas Romero.

Concurre, en calidad de invitado, el subsecretario del Interior, señor Manuel Monsalve Benavides, quien asiste acompañado de la coordinadora de la agenda legislativa de la Subsecretaría del Interior, señora Ana Lya Uriarte; el director de Inteligencia Policial de Carabineros de Chile, general Julio Jaramillo; el director de la Agencia Nacional de Inteligencia, señor Luis Marcó; la subdirectora de Inteligencia, Crimen Organizado y Seguridad Migratoria de la Policía de Investigaciones, prefecta general Consuelo Peña, y la jefa nacional de Inteligencia Policial de la Policía de Investigaciones, señora Cristina Vilches.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.

El señor **BECKER** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 1ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **SMOK** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **BECKER** (Presidente).- Muchas gracias.

La presente sesión tiene por objeto recibir al subsecretario del Interior, señor Manuel Monsalve.

Tiene la palabra.

El señor **MONSALVE** (subsecretario del Interior).- Señor Presidente, me acompañan la señora Ana Lya Uriarte, coordinadora de la agenda legislativa de la Subsecretaría del Interior; el general Julio Jaramillo, director de Inteligencia Policial de Carabineros de Chile; el señor Luis Marcó, director de la Agencia Nacional de Inteligencia; la prefecta general Consuelo Peña, subdirectora de Inteligencia, Crimen Organizado y Seguridad Migratoria de la Policía de Investigaciones, y la señora Cristina Vilches, jefa nacional de Inteligencia Policial de la Policía de Investigaciones.

Entiendo que por las características del contenido de la información que vamos a entregar, o tal vez por las características de las preguntas que los señores diputados o diputadas formulen, para tener más posibilidad de responderlas con la mayor cantidad de información posible, solo sugerir la posibilidad de que se declare secreta la sesión.

El señor **BECKER** (Presidente).- Subsecretario, no tenemos *quorum* para su petición.

De todas maneras, puede iniciar su presentación con los aspectos que usted considere que no ameritan el estado de secreto, por favor.

El señor **MONSALVE** (Subsecretario del Interior).- Señor Presidente, entiendo que uno de los focos de interés de la comisión tiene que ver con la situación particular de los refugiados. Me gustaría entregar alguna información general y después, tal vez, entrar en las particularidades que pueden ser de su interés.

Hay que recordar que la ley N° 20.430, sobre refugiados, fue aprobada y promulgada en Chile en 2010. Previamente, está el Convenio de Ginebra, en materia de refugiados, que data de 1951. Posteriormente, hay un reglamento que data de 1967 y Chile se adscribe a la convención en 1972.

En ese contexto, si uno mira desde 2010, que tenemos ley, a la fecha, en total Chile ha acumulado durante estos cerca de 13 o 14 años alrededor de 31.000 solicitudes de refugio que se han ido acumulando a través de los años.

De estas, si es que quisiera un poco redondear las cifras, cerca de 11.000 han sido archivadas por no tener antecedentes suficientes para resolver su situación. Aproximadamente 9.000 solicitudes de refugio han sido rechazadas y en torno a 1.000 han sido aceptadas. Quedan 10.000

solicitudes que todavía no tienen resolución y, por lo tanto, todavía no se decide qué hacer.

Además, recuerdo que durante el transcurso de los últimos meses se hizo una modificación a la ley de refugiados, que ahora establece que primero se revisa la admisibilidad de la solicitud.

Hay que recordar que previamente a la ley -no recuerdo el número, después se lo puedo dar-, previamente a la legislación que se desarrolló durante el transcurso de este periodo legislativo, las personas que entraban a Chile en frontera solicitaban refugio e inmediatamente se les entregaba una visa temporal por ocho meses, mientras la comisión del Servicio Nacional de Migraciones recababa información para determinar si la información mantenía o no esa condición de refugio. O sea, los ocho meses de visa servían para que el Servicio Nacional de Migraciones analizara si había antecedentes o no para entregar ese refugio.

Desde la perspectiva del gobierno, eso permitía un uso abusivo de la condición de refugiado. Por lo tanto, todas las personas o muchas personas que llegaban a la frontera podían hacer la petición de la condición de refugiado y obtenían inmediatamente una visa provisoria de ocho meses.

Producto de eso, se planteó una modificación legal que estableció un mecanismo de admisibilidad previo, de manera que una comisión del Servicio Nacional de Migraciones, al entrar una persona a la frontera que solicita refugio, no se le da inmediatamente la visa, como ocurría antes, sino que debe haber una análisis de la comisión del Servicio Nacional de Migraciones para refugiados y, eventualmente, si se considera que los antecedentes son infundados, se rechaza y, por lo tanto, esa persona no recibe la visa provisoria.

Eso lo legisló el Congreso Nacional y es la legislación que está vigente hace poco, ley N° 21.655

Dicho esto, como hay un foco particular, de los cerca de mil refugios que se han entregado, 75 corresponden a ciudadanos de nacionalidad venezolana. De esos 75, 46 se han dado durante el transcurso de este gobierno y la diferencia, o sea, 29, se dieron previamente a asumir aquel. De esos 75 refugios que se han dado a ciudadanos de nacionalidad venezolana, 9 tienen la calidad de exmiembros de las Fuerzas Armadas venezolanas.

Además, entiendo que hay una inquietud particular respecto de las medidas de protección que se les entregan a las personas que tienen la condición de refugiado. Cuando el Estado chileno entrega dicha condición, hay dos garantías que se les entregan a las personas: la primera es una visa de residencia definitiva y, por lo tanto, esa persona accede a todos los derechos y deberes que tiene el ciudadano chileno.

La segunda garantía tiene que ver -a lo mejor, me equivoco en señalar la palabra exacta- con el derecho de la persona a la no expulsión y, por lo tanto, a no ser expulsada del país, salvo en situaciones o condiciones establecidas en la ley que son bien precisas y que dicen relación con actos delictivos graves, actos que vulneren la paz o actos de guerra, en cuyo caso eventualmente se podría quitar la condición de refugiado y expulsarla del país.

No existe registro -y seguramente debe haber esa inquietud- de que el Estado chileno tome medidas de protección particular respecto de personas que tienen la condición de refugiado, como, por ejemplo, disponer medidas de protección, sea de Carabineros de Chile o de la Policía de Investigaciones. Nunca se ha dado en Chile de que, producto de la condición de refugiado, paralelamente se adopten medidas de protección en materia de seguridad respecto de las personas.

Cabe manifestar que este hecho tiene que ver con la historia de Chile. Chile, en materia de condición de refugiados, es considerado un país extraordinariamente seguro y, en consecuencia, nunca se han tomado medidas de esa naturaleza.

En el caso particular de los ciudadanos venezolanos que tienen la condición de refugiado, nunca se tuvo una denuncia de naturaleza alguna ni de ninguno de ellos respecto de eventuales riesgos que ellos consideraran que estaban expuestos en territorio nacional. Solo después del hecho ocurrido el 22 de febrero, cuando se produjo el secuestro y homicidio del exteniente Ojeda, hay una denuncia de un exmilitar venezolano que se hace en una región del sur del país, respecto de la cual la fiscalía toma medidas para resguardar condiciones de seguridad.

Asimismo, en el marco de esta discusión se hizo mucha alusión a 33 efectivos de las Fuerzas Armadas que habían sido puestos en un listado entregado por el gobierno venezolano, a quienes se les acusaba de haber participado en una operación contra el Presidente de Venezuela. Sin embargo, el registro

que tiene Chile es que, de esos 33 efectivos, solo 7 se encontraban en territorio nacional. Esa es la información que puedo entregar al respecto.

También, entiendo que un segundo foco tiene que ver con la vulnerabilidad de las fronteras, lo cual está vinculado a ese hecho. Al respecto, quiero contar lo siguiente, y voy a tratar de recordar las cifras.

Puedo decirles que la frontera chilena entre Perú y Bolivia tiene aproximadamente 1.055 kilómetros de longitud. La información que normalmente se comparte con las fuerzas policiales y militares es que de ese total, cerca de 470 kilómetros son sectores que no tienen barreras geográficas y, por lo tanto, permiten un flujo, no digo fácil, pero completamente posible, ya sea a pie o en vehículo. Para cubrir justamente esa vulnerabilidad se ha dispuesto la complementación de las tareas que cumple Carabineros de Chile en materia de seguridad fronteriza, mediante el despliegue de las Fuerzas Armadas, a partir de la reforma constitucional que aprobó este Parlamento y que le permitió al Presidente dictar el decreto N° 78, que permite el despliegue de Fuerzas Armadas en las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta. Cabe recordar, además, que ese despliegue tiene algunas características particulares, porque, en el caso de los jefes del Área Fronteriza y de las Fuerzas Armadas desplegadas en las tres regiones del norte, ellos tienen facultades para hacer control de identidad, registro y detener.

En ese sentido, la Región de Arica y Parinacota comparte una frontera de poco más de 300 kilómetros, sumando los tramos de Perú y Bolivia. Sin embargo, en el caso de la frontera con Perú, en Arica existen 39 pasos no habilitados catastrados. En el caso de la frontera de Arica con Bolivia, están catastrados cerca de 30 pasos fronterizos no habilitados.

En cuanto a la Región de Tarapacá, están catastrados 31 pasos no habilitados, de los cuales 17 corresponden a la comuna de Colchane y 14 a la comuna de Pica.

Finalmente, la Región de Antofagasta tiene catastrados 35 pasos no habilitados, de los cuales, si mal no recuerdo, 23 están en San Pedro de Atacama, 10 en Ollagüe y 2 en Calama. Hago este alcance porque el esfuerzo principal del despliegue de las fuerzas en las regiones del norte en materia de control de la frontera tiene que ver con justamente cubrir estas vulnerabilidades.

El diagnóstico que hemos logrado obtener durante el transcurso de estos dos años, después del despliegue de las Fuerzas Armadas en la zona, es que el recurso humano no es suficiente para lograr ese objetivo y que eso necesariamente debe ser complementado con equipamiento y tecnología, producto de la dimensión de la frontera y de la cantidad, como ya hemos visto, bastante numerosa de lugares considerados como pasos no habilitados.

En ese sentido, quiero entregar dos informaciones generales: una tiene que ver con algo que se trabaja con Carabineros, que consiste en un proyecto en torno a los 6.500 millones de pesos para dotar a dicha institución de equipamiento y tecnología para el control de la frontera. El segundo proyecto, de cerca de 9.000 millones de pesos, que se trabaja con el Comando Conjunto Norte de las Fuerzas Armadas, para dotarla de equipamiento y tecnología para el control de la frontera, consistente en una ampliación de un piloto que se hizo en Colchane -no me refiero al famoso megáfono, sino al puesto de observación fronterizo-, que fundamentalmente era dotar de capacidad tecnológica, como cámaras térmicas y eventualmente drones y radares, que permitan ampliar las capacidades de nuestras fuerzas policiales y militares para el control de la frontera.

En ese contexto -si logro recordar las cifras en alguna parte-, quiero recordar algunas cosas importantes: ¿Cómo medimos lo que está ocurriendo en la frontera? No es fácil hacerlo. Una forma de medir aquello tiene que ver con las personas que nuestras fuerzas detectan cuando cruzan la frontera. No es fácil interpretar esos números. Por ejemplo, estamos hablando del período enero y 25 de abril de cada año.

En 2022, nuestras fuerzas detectaron a 16.000 personas ingresando irregularmente a Chile, las tomaron detenidas y luego las llevaron a un cuartel de la PDI para denunciarlas. En 2023, en el mismo período, se detectaron, detuvieron e hicieron las denuncias de 7.400 personas. O sea, uno podría decir que en 2023 hubo menos personas que en 2022. Sin embargo, en lo que va de 2024 llevamos 9.000 personas. Evidentemente, las cifras no son fáciles de interpretar, porque uno puede inferir que están ingresando menos o más personas, pero también se puede interpretar como la mayor capacidad que tienen las fuerzas para detectar a personas que están ingresando irregularmente.

En consecuencia, con estas cifras no es posible llegar a una conclusión definitiva, ya que se trata de un monitoreo.

La segunda forma que vemos en el control de la frontera tiene que ver con las denuncias y autodenuncias que se hacen ante la Policía de Investigaciones, sumadas las que se hacen en la frontera respecto de personas detenidas más todas las que ocurren en el territorio nacional.

Al respecto, puedo decir que tuvimos un período de crecimiento y un período de descenso. El de crecimiento comienza, obviamente, a partir de la crisis venezolana del año 2018, con 6.300 denuncias y autodenuncias en Chile. En 2019 sigue con 8.000, en 2020 con 16.942, en 2021 con 56.506, en 2022 con 53.375, en 2023 terminamos en 44.235, y este año, a la fecha, llevamos 7.400.

¿Qué más puedo decir respecto de esto? En el caso de la Policía de Investigaciones, hemos agregado una capacidad en la frontera que no teníamos. Estuve la semana pasada en Colchane y acordamos, con la Policía de Investigaciones -aquí está la prefecta general Consuelo Peña- y con el Servicio Nacional de Migraciones, traspasar las capacidades que utilizamos en la identificación biométrica de migrantes.

Cabe recordar que, durante el año 2023, se hizo un proceso de identificación biométrica que permitió que 182.500 personas, que habían ingresado irregularmente al país, concurrieran a recintos de la Policía de Investigaciones a entregar su huella, su rostro, y un nombre, obviamente. Nueve de cada diez de esas 182.500 personas, o sea, el 90 por ciento, son ciudadanos de nacionalidad venezolana. Territorialmente, cerca del 60 por ciento de esas identificaciones biométricas se hicieron en la Región Metropolitana.

Lo que acordamos hace casi un mes e implementamos la semana pasada fue traspasar esas capacidades tecnológicas a la frontera. Por lo tanto, se instalaron equipos de identificación biométrica en Chacalluta y Colchane. Yo fui a visitar el equipo que se instaló en Colchane, y eso significa que hoy, cuando se detiene a una persona que está ingresando irregularmente, además de hacer la denuncia y la autodenuncia, se le hace la identificación biométrica. Por lo tanto, se registra huella, rostro y un eventual nombre, porque el nombre siempre hay que corroborarlo. No lo podemos consignar, si no se corrobora.

Eso es cuanto puedo informar por ahora y, por supuesto, estamos abiertos a sus consultas.

El señor **BECKER** (Presidente).- Muchas gracias, señor subsecretario.

Antes de declarar secreta la sesión, a pedido del subsecretario, ofrezco la palabra para hacer consultas respecto de esta parte, que es pública.

Tiene la palabra el diputado Cristian Labbé.

El señor **LABBÉ**.- Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, saludo al subsecretario y a todos los que están hoy presentes en esta comisión especial investigadora. Todos entendemos por qué se creó esta comisión y cuál es su intención.

Sobre lo que expuso el subsecretario en relación con el tema biométrico, quiero realizar un par de preguntas.

Cuando alguien va voluntariamente y se registra, ¿cómo logramos cotejar que se llama como dice llamarse? Porque, como sabemos, tanto por los medios de comunicación social como por la Policía de Investigaciones y por la misma fiscalía, en su caso, han dicho que estas personas cruzan la frontera en forma indocumentada. Entonces, yo podría decir que soy Juanito Pérez de los Palotes y quedo con ese nombre. Pero, después, ¿cómo lo sigo y cómo lo persigo?

Por lo tanto, ¡bien por el esfuerzo que se ha hecho! Y se ha notado el esfuerzo que se ha hecho en la zona fronteriza. Pero, ¿qué seguridad tenemos nosotros de que esa persona es quien dice ser?

La segunda pregunta tiene que ver con los niños. A lo mejor, no es un tema de esta comisión, pero ya que lo tocó el subsecretario: ¿los niños se registran biométricamente cuando viajan con su mamá o su papá? Porque también sabemos que los niños en Venezuela -ustedes me pueden corregir- son "indocumentados" hasta una cierta edad, nueve años.

Por consiguiente, hay un sistema que hoy no es materia que le compete a esta comisión, pero sería bueno saber más al respecto, subsecretario.

Gracias.

El señor **BECKER** (Presidente).- Gracias, diputado Labbé.

Antes de que responda el señor subsecretario, habiendo el *quorum* requerido, solicito el acuerdo de la comisión para

declarar la sesión secreta, a partir del momento en que el subsecretario lo estime conveniente.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Señor subsecretario, usted dispone el momento en que la sesión pase a ser secreta. Si quiere responder la consulta del diputado Labbé abiertamente, tiene la palabra.

-La diputada Joanna Pérez interviene sin que le den la palabra.

[...]

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señor Presidente, no quiero que ofrezca la palabra, sino que el Secretario de la comisión nos diga cuál es el protocolo para una sesión secreta, porque hemos tenido bastantes dificultades.

Incluso, algunos hemos tenido que presentarnos en la fiscalía, porque hay parlamentarios no conocen o no respetan el protocolo.

Gracias.

El señor **BECKER** (Presidente).- Señor Secretario, por favor.

El señor **SMOK** (Secretario).- Señor Presidente, según dispone el Reglamento, una vez declarada secreta la sesión, solo quedan en la sala los diputados y diputadas, las autoridades que han sido citadas por la comisión y aquellas que acompañan al subsecretario. El resto de las personas debe hacer abandono de la sala.

Desde el punto de vista de los dispositivos móviles, todos estos deben apagarse y entregarse al Secretario de la comisión.

Solo quedará, porque está autorizado por el Reglamento, un funcionario debidamente juramentado del área de la Redacción de Sesiones, que va a hacer la versión taquigráfica de aquella parte declarada secreta, la cual se entrega en papel al Secretario y el archivo se destruye una vez que se guarda en la caja fuerte.

Eso es todo, Presidente.

El señor **BECKER** (Presidente).- Señor subsecretario, al momento de solicitar que se declare secreta una parte de la sesión, yo acepto la propuesta y así ha sido votado por unanimidad.

No obstante, a mí me gustaría que todo el tema fuera lo más transparente posible; es decir, si se trata de situaciones que estamos viviendo a nivel nacional, que todo el país sepa lo que estamos viviendo y qué estamos haciendo las autoridades para mejorar la situación y que no se repitan situaciones como estas, que ocurren en nuestro país.

Me refiero a la situación del teniente Ojeda, a propósito de la información que apareció en medios televisivos, como Chilevisión y Megavisión, donde hay antecedentes que seguramente están siendo analizados por todos nuestros estamentos, hay situaciones que ya son, de alguna forma, de público conocimiento, y, si bien es cierto puede haber antecedentes que deban mantenerse en reserva, no es menos cierto que a mí me interesa mucho que una comisión como esta sea de cara a la ciudadanía, de manera de poder entregar los antecedentes como corresponde.

Si la sesión se decreta absolutamente secreta, de acuerdo con lo que usted mismo establezca, a partir del momento en que lo estime, según mi corta experiencia en esto -sin duda, en la mesa hay muchos diputados que tienen mucha más experiencia que yo-, normalmente se declara secreta y, posteriormente, no hay ninguna información que no sea absolutamente pública. Leí en el diario de ayer lo que se declaró secreto.

Entonces, es importante tener aquello en consideración.

Subsecretario, tiene la palabra.

El señor **MONSALVE** (subsecretario del Interior).- Señor Presidente, si usted y la comisión lo estiman así, no tengo ningún problema en que haya una primera ronda de preguntas.

Posteriormente, podríamos sugerir que la sesión sea declarada secreta para que puedan hacerles preguntas a los jefes de los servicios de inteligencia que están presentes. Yo creo que para eso sí es necesario que se resguarde el secreto de la sesión.

El señor **BECKER** (Presidente).- Conforme.

Quiero pedir, a propósito de la preocupación de la diputada Joanna Pérez, que una vez que declaremos secreta la sesión, la sesión sea secreta. Parece una redundancia, pero ya sabemos lo que ocurrió hace pocos días en una comisión, en que, a los cinco minutos, todos los medios de comunicación estaban informando sobre lo que se había comentado.

Por consiguiente, pido absoluta discreción en relación con los temas que se van a tocar.

Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, quiero plantear varias cosas.

En primer lugar, tomando las palabras del subsecretario -lo anoté para que fuera textual-, que señaló: "El despliegue humano en la frontera no es suficiente." Esa es una cuestión que, por lo menos nosotros, hemos venido sosteniendo desde hace varios años. Es cosa de estar una vez en la frontera, en Colchane, para que uno se dé cuenta de que es imposible controlarla solo con el recurso humano. No hay ninguna posibilidad.

Para qué decir la frontera con Perú, donde, salvo ciertos tramos muy pequeños, también es muy difícil de controlar.

También hemos sostenido que mientras no exista control físico de la frontera, aun con cualquier esfuerzo que hagamos, estaremos sacando la pelota desde el fondo del arco cuando ya nos hayan metido el gol.

Atendido que el subsecretario coincide con el diagnóstico de que el recurso humano no es suficiente para controlar la frontera, ¿qué alternativas ha visto el gobierno para construir una barrera física en la frontera, sea un muro, una zanja o una cerca?

Al menos nosotros hemos conocido experiencias donde, no con tanta plata como se creía en un principio, y de manera bastante eficiente, se controla con una cerca. Si uno le pregunta a cualquier chileno si quiere ponerle reja a su casa, el 99 por ciento va a decir: sí, para que los invitados entren por la puerta.

Esa es la primera pregunta, a propósito de lo mismo que señaló el subsecretario.

La segunda pregunta, al tenor de la citación, tiene que ver con el cumplimiento de obligaciones internacionales por parte de Chile.

En cuanto al Derecho Internacional y los tratados vigentes ratificados por Chile sobre refugiados, en el caso específico del teniente Ronald Ojeda, ¿se vislumbra que el gobierno haya incumplido alguna norma? Si es así, qué medidas se han adoptado para evitar que suceda en el futuro y, a la

vez, sancionar a los eventuales responsables de esos incumplimientos.

Por otra parte, quiero hacer referencia a una cuestión que no ha sido mencionada, pero que para mí es de mucho interés, a saber, el estado en que se encuentra el Acuerdo de Cooperación en Materia Migratoria con Venezuela. Se anunció por la prensa que estaba vigente, pero después se dijo que no estaba vigente.

Pido que el subsecretario nos informe en qué situación está, como objeto de investigación de esta comisión, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra, subsecretario.

El señor **MONSALVE** (subsecretario del Interior).- Señor Presidente, respecto de la pregunta que hizo el diputado Labbé, él tiene razón, porque hicimos 182.500 identificaciones biométricas y en nueve de cada diez, el 90 por ciento, se trata de ciudadanos venezolanos. Por supuesto, ya es bueno que tengamos las huellas y el rostro, además tenemos los nombres, pero el paso siguiente es verificar la identidad y acceder a información sobre eventuales antecedentes penales.

Ese es el paso siguiente, particularmente considerando que el 90 por ciento son ciudadanos venezolanos, eso sin contar con aquellos que no fueron a identificarse biométricamente y que eventualmente podrían ser detenidos en un control de Carabineros. No han sido identificados biométricamente, no tenemos sus huellas ni el rostro.

Por lo tanto, es un avance importante tener identificación biométrica, porque nos permite tener un cierto monitoreo de la presencia de esas personas en Chile. Si esas personas son controladas, podemos identificarlas por las huellas. Y si eventualmente cometen una falta y son detenidos, podemos identificarlas por las huellas; y si cometen dos faltas, podemos saber que esa misma persona cometió esas dos faltas, cuestión que antes no se podía hacer.

Entonces, es un avance en materia de seguridad, pero también muestra una brecha para acceder a los antecedentes de esas personas.

Y aquí viene la segunda parte sobre la pregunta que hizo el diputado Meza. Como el 90 por ciento son ciudadanos

venezolanos, lo natural es preguntarle a Venezuela, porque allí tienen la información de esas personas.

Es por eso que después de la identificación biométrica es tan importante tener algún mecanismo de consulta de antecedentes penales con Venezuela, que es lo que motiva que a través de la Cancillería se inicien gestiones con el gobierno venezolano para tener un mecanismo de contraparte de las policías, de modo que si la policía chilena detiene a una persona -tiene sus huellas y su rostro-, pero necesita saber si su identidad es correcta o si eventualmente tiene antecedentes penales, tenga también un mecanismo de consulta validado por ambos gobiernos.

Digo validado por ambos gobiernos por el hecho de que mecanismos de cooperación existen, por ejemplo, de carácter policial, como Ameripol, y de carácter internacional, como Interpol. Pero además queríamos validar un mecanismo por el cual ambas policías nombraran una contraparte conocida por los gobiernos y establecer un mecanismo de consulta formal, con protocolo, que ambos gobiernos conocieran, de manera de saber exactamente qué se pregunta, a quién se pregunta y sobre qué se pregunta, y es lo que se busca hacer con el convenio.

El diputado Meza me preguntó cuál es la condición actual de ese convenio, que ha sido objeto de varios embates, pero insisto en que el Gobierno de Chile no puede renunciar a tener los antecedentes de las personas que ingresaron irregularmente al país, porque es una condición básica de seguridad interior.

Dicho lo anterior, y como ha habido un juego de palabras, quiero aclarar que el convenio establece, cuando se firma, su entrada en vigencia inmediata, pero su implementación requiere el nombramiento de contrapartes de las policías. En este caso, una contraparte es la policía venezolana y la otra es la Policía de Investigaciones de Chile. Ambas fueron nombradas por los respectivos gobiernos.

Por lo tanto, hoy podría decir que el convenio está vigente e implementado.

También quiero decir, para ser muy transparente, que durante el transcurso de este año no ha habido consultas del gobierno venezolano acerca de personas que estén en Chile. Por el contrario, sí ha habido consultas de Chile al gobierno venezolano sobre personas de nacionalidad venezolana y que están en Chile.

A lo mejor en ese ámbito sí vale la pena que sea secreta, porque ese intercambio de información se hace a través de la Policía de Investigaciones.

Por consiguiente, qué información ha solicitado la Policía de Investigaciones y cuál ha sido la respuesta que ha recibido, es una información que, por su condición, debe ser secreta.

Respecto del muro o la barrera física, tal vez tendríamos que desplegar a toda la fuerza de Carabineros o a todas las fuerzas militares para controlar una frontera de mil kilómetros. Y cuando hago la afirmación de que el recurso humano no es suficiente, estoy asumiendo la realidad física de que solo con personas no se puede garantizar la seguridad de la frontera. Ahí puede haber una discusión técnica.

Después de conversar mucho con las Fuerzas Armadas, particularmente con el Comando Conjunto Norte, sobre cuáles son las medidas necesarias de adoptar, llegamos al piloto de Colchane, desarrollado con el Comando Conjunto Norte del Ejército, que dijo que para controlar esto se necesitaba más tecnología.

A partir de ese piloto, instalado en Colchane, el Comando Conjunto Norte hizo una propuesta de control mucho más amplio y tecnológico de la frontera norte, en virtud de lo cual se trabajó en una propuesta que incluye una serie de elementos de equipamiento y tecnología validados por las Fuerzas Armadas, que les permitiría tener un control más riguroso de la frontera.

Esa misma conversación se tuvo con Carabineros de Chile, que también hizo el levantamiento de una propuesta llamada "Muralla Digital", que también tiene que ver con la adquisición de equipamiento y tecnología, con el objeto de mantener el control de la frontera. Tal vez en otro momento podríamos hacer una presentación más gráfica de lo que esto implica.

Respecto del muro físico al que se refiere el diputado Meza, no quiero entrar en un debate, pero sí quiero decir que hay experiencias que podrían considerarse exitosas, como la de Hungría. En la práctica, cuando se instala un muro, se supone que es de tal nivel de calidad que las policías no necesitan dedicarse a cuidarlo. Y a propósito de la cerca a la que se refiere el diputado, la cerca es vulnerable, se pueden romper los alambres, botar la madera, en fin. Entonces, la calidad...

El señor **MEZA**. - La semana pasada [...] en la cerca [...].

El señor **MONSALVE** (subsecretario del Interior). - Por eso la calidad de lo que se instala debe ser de tal naturaleza que finalmente no terminemos con las fuerzas militares y policiales cuidando la cerca, en lugar de reemplazarlas. Por consiguiente, solo tengo una imagen de costos.

En el caso de Hungría, el muro que se instaló tiene 175 kilómetros de extensión y un costo de 800 millones de euros. Por lo tanto, evidentemente, es una inversión muy significativa e importante, que resolvió un problema, pero tiene un costo que, como Estado chileno, si me preguntan, no creo que estemos en condiciones de asumir.

Por eso, los acuerdos que hay, tanto con las Fuerzas Armadas como con Carabineros de Chile, tienen que ver con las herramientas que esas fuerzas han determinado que son más eficaces para tener mejor control de la frontera, y lo que está haciendo el gobierno es implementar eso.

Respecto de Carabineros, los recursos se le transfirieron para proceder al proceso de adquisición de ese equipamiento y esa tecnología. Y, en el caso del Comando Conjunto Norte, hace unas dos o tres semanas acabamos de validar una propuesta para autorizar la compra de ese equipamiento, que tiene un costo cercano a los 9 mil millones de pesos.

El señor **BECKER** (Presidente). - Gracias, subsecretario.

Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas). - Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar al señor subsecretario y a las autoridades que lo acompañan.

Quiero iniciar mi intervención señalando que participo en una comisión permanente, que es secreta, y no tenemos ningún problema, porque es responsabilidad de cada uno de nosotros resguardar dicha calidad. Si alguno de los diputados o diputadas se va de madre -discúlpeme el término poco académico- es responsabilidad suya si se difunde la información. Por lo tanto, yo no tengo problema con que esta sesión sea secreta.

Dicho eso, y escuchando con atención al señor subsecretario, me gustaría saber, si es posible, que a los integrantes oficiales de esta comisión nos hagan llegar la

primera intervención, con todos los antecedentes que usted entregó. Ojalá que eso sea posible.

¿Sabe, subsecretario? A lo mejor soy muy pesimista, pero cuando tenemos mil kilómetros de frontera y cientos de pasos no habilitados, pero "habilitados" para que transiten, la cifra que usted da respecto de la baja en la cantidad de migrantes que han ingresado al país, no me cuadra y tampoco al resto de los ciudadanos chilenos porque, al igual que yo, parece que son todos mal pensados.

Digo esto porque todos los días uno ve por la televisión a muchas familias, a muchos migrantes de diferentes nacionalidades, ingresando por nuestra frontera, mientras el gobierno, a través del señor subsecretario, nos dice que ha bajado una enormidad dicho ingreso. Tal vez, eso consiste en la información que el gobierno y las policías manejan; pero, el 90 por ciento ingresa en forma irregular y no se autodenuncia.

En nuestras comunas, en nuestras regiones, vemos una cantidad enorme de migrantes, y nadie sabe cómo se llaman, qué hacen, de qué viven y dónde viven. Por eso, no me cuadra la información, y digo esto con mucha responsabilidad, señor subsecretario.

Me gustaría que cuando se declare secreta la sesión, nos entreguen más antecedentes para que dilucide si estoy equivocado o no.

He dicho.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señor Presidente, primero, saludar al Ejecutivo, a Carabineros, a la Agencia Nacional de Inteligencia de Chile (ANI) y a los colegas.

Veo que esta comisión investigadora es una oportunidad, porque quienes hemos estado en otras comisiones, hemos visto que se pueden generar muchos temas importantes. Sin embargo, también se requiere voluntad, y, en ese sentido, espero que dicha voluntad esté por parte del gobierno para esclarecer muchos hechos y que se entregue la información, ya sea en forma secreta o pública.

Tenemos algunas dudas y, al menos yo, difiero en cuanto a la política para regularizar esa migración, que no es ordenada, regular ni segura. Creo que hemos cometido errores,

no solo en este gobierno, sino mirando hacia atrás, porque nosotros aprobamos una ley de migración, que terminaba en un proceso de regularización, porque íbamos a ordenar la casa.

Por eso, el subsecretario da cifras importantes de autodenuncias; pero, en un minuto se cerró la puerta, y el gobierno prefirió hacer estos empadronamientos con la ayuda de la PDI. Hay personas a las que no les interesa que se sepa que están en nuestro país; por lo tanto, difícilmente un delincuente o una persona que se dedica al crimen organizado va a ir a empadronarse.

Entonces, ¿qué hacemos ante esa situación? Ya hemos realizado todos los procesos. Incluso, tenemos gente pululando, que deberíamos expulsar. La tenemos empadronada, pero todavía no sabemos qué vamos a hacer. La ministra Carolina Tohá ha dicho que pretende regularizar por temas de reunificación familiar o por condiciones laborales. En definitiva, señala que ese tema lo están definiendo en la política migratoria y en todos los instrumentos que vienen.

Me gustaría que, al menos, transparentemos aquello, y que el subsecretario diga cuál va a ser la política de aquí en adelante con las personas que no sabemos quiénes son, ya que no tenemos cómo registrarlas ni hay manera de cotejar esa información, que es lo que plantea mi colega.

¿Qué decisión más dura vamos a tener que tomar para ordenar la casa! Porque creo que hemos mostrado demasiada ingenuidad, sobre todo con Venezuela, y creo que no hay un clima para aquello.

También tengo mis dudas en cuanto a cómo está funcionando la ley de refugiados. Me gustaría que el subsecretario pudiera hacer una autocrítica, viendo cómo mejorarla, porque no es posible que tengamos personas a las que no les vamos a dar ningún espacio de protección.

En ese sentido, aquí va mi pregunta específica. ¿El gobierno sabía que podía haber alguna vinculación política con Ojeda? ¿Sabía que había personas que ingresaron a nuestro país, haciéndose pasar por policías, y que hubo una maquinación política, que derivó en la muerte de una persona refugiada, a la que no le dimos resguardo? Porque como Estado no hicimos seguimiento. Tampoco son tantos, sobre todo ya no por razones humanitarias, sino por condiciones políticas.

¿Qué acciones se manejaban? ¿El Ministerio del Interior las conocía y se enteró de aquello? O sea, sabemos que Ojeda

estaba acá, que entró y salió por pasos no habilitados. ¿Tuvo información el Ministerio del Interior de este tipo de acciones por parte de un refugiado?

Por otra parte, el subsecretario fue a firmar un convenio de traspaso de información policial con una dictadura -a mi juicio-, condenada por violación a los derechos humanos, y señalado por la Alta Comisionada de la ONU, señora Michelle Bachelet. Entonces, mi consulta es qué se está haciendo con eso y cuál es el *mea culpa*, porque nosotros creemos -al menos esa es mi opinión- que hay ingenuidad en decir que vamos a hacer un convenio y después tenemos escasa, poca o nula colaboración para perseguir este tipo de delitos, y se están entrometiendo en nuestro actuar, en nuestra soberanía.

Creo que el trasfondo de esta comisión es ver si nuestros agentes del Estado y los distintos organismos estaban en conocimiento de esta operación o si nos pilló totalmente desprevenidos, con todas nuestras falencias, desde inteligencia y de todo ese espacio. Esto puede respondérmelo de manera secreta o como usted guste.

¿Qué está pasando hoy? ¿Qué acciones vamos a tomar en adelante? ¿Se están llevando a cabo acciones para afianzar nuestra política de expulsión con Venezuela, especialmente debido al conflicto que hemos tenido en materia de ley de refugiados, a lo que pasó con el teniente Ojeda y a la intromisión que se hizo en nuestro Estado?

Además, necesitamos ordenar la casa con los otros temas de expulsión.

El convenio que usted firma y el trabajo que viene hacia adelante, con desafíos, no solo con lo que se relaciona con el caso del teniente Ojeda, sino con nuestra inmigración, ¿cómo la vamos a ver de aquí hacia adelante? ¿Cómo ve usted las condiciones?

Devolvimos a nuestro embajador porque somos un país que cree en las relaciones diplomáticas y no vamos a cortar las relaciones; pero, ¿cómo seguimos hacia adelante? Ese es mi tema.

Gracias, Presidente.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el subsecretario, para responder las preguntas de los dos diputados que acaban de intervenir.

El señor **MONSALVE** (subsecretario del Interior).- Señor Presidente, voy a tratar de clarificar algunas cosas.

Efectivamente, hay una ley de migración. Pero, respecto de ella no hay una definición de regularización de la situación de personas que han ingresado irregularmente a Chile.

La ley fija ciertos criterios y, a partir de ellos, el gobierno ha tomado la decisión política de definir un proceso de regularización. Se ha hecho una política basada, estrictamente, en objetivos de seguridad, que tienen que ver con el empadronamiento. Es decir, lo que está claro es que hay un universo de personas que, desde 2018 a la fecha, ingresó irregularmente al país y no sabemos quiénes son. Por lo tanto, es natural que el país busque dar pasos en ese sentido y el empadronamiento es uno de ellos.

Reitero que 182.500 personas fueron a entregar, por lo menos, su huella, su rostro, y para eso ingresaron a un recinto de la PDI y fueron entrevistados por personas de la Policía de Investigaciones.

¿Es lo óptimo en materia de seguridad? No. ¿Es mejor que lo que teníamos? Sí.

La diputada Joanna Pérez consulta qué vamos a hacer con los que no fueron, y es interesante su pregunta porque, justamente, se basa en algo que ocurrió. Por tanto, la pregunta que cabe hacerse es qué vamos a hacer con los que no se empadronaron. Pero para hacer esa pregunta, primero, hay que tener empadronados.

¿Qué vamos a hacer con los que no se empadronaron? Nos parece que aquellos que no fueron empadronados, teniendo la oportunidad de hacerlo, tienen que ser la principal prioridad en materia de expulsión.

Si mañana, cualquiera que gobernara, quisiera expulsar ciudadanos -vamos a hablar particularmente de expulsiones de ciudadanos venezolanos, por ejemplo-, tendría exactamente la misma dificultad que tiene el gobierno actualmente. Es decir, necesita que el avión ingrese a territorio venezolano, y, para eso, necesita una autorización técnica y política.

Por lo tanto, las dificultades que tiene este gobierno en materia de expulsión, las tendría cualquier otro. Y, en ese contexto, solo quiero decir que el gobierno chileno ya tiene relaciones diplomáticas con el gobierno de Venezuela. Independientemente del carácter que Chile tiene respecto de

ese gobierno, tiene relaciones diplomáticas y un embajador en Caracas.

Respecto del convenio que la diputada tilda de ingenuo, no veo tal la ingenuidad. Así, respecto de un chileno en cuyo barrio viven ciudadanos de otra nacionalidad, vamos a tener la obligación de ocupar todas las herramientas necesarias para garantizarle que quien vive en su barrio no tiene antecedentes penales. Eso no tiene nada de ingenuidad, sino con cumplir estricta y rigurosamente una de las funciones del Estado chileno, que es proteger la seguridad de sus ciudadanos. Si alguien renuncia a la posibilidad de saber quién tiene antecedentes penales al ingresar a Chile, no le está haciendo un favor a nadie; al contrario, está perjudicando la seguridad del país. Y, desde esa perspectiva, insisto, si esto es útil o no, lo tiene que decir quien intercambia la información y quienes lo hacen son las policías. Por lo demás, esa pregunta, por supuesto, la podemos contestar en la parte secreta de esta comisión.

Cuando la diputada hace esa afirmación, puedo decirle, por su intermedio, que no fui solo a la firma de ese convenio. Fui con las policías y ni las policías ni el gobierno somos ingenuos en esta materia. Lo que se busca es tener información útil para desarrollar labores de seguridad en el territorio nacional.

¿Qué vamos a hacer? El gobierno está trabajando en dos propuestas legislativas. Una, tiene que ver con establecer mecanismos extraordinarios de expulsión por razones de seguridad, y la otra busca establecer mecanismos de control cautelar respecto de aquellas personas que estando irregularmente en el país tienen una resolución de expulsión que no se ha ejecutado. Y, por tanto, tienen alguna medida de control cautelar.

Solo quiero decir, para que también miremos la perspectiva, que la dirección nacional del Servicio Nacional de Migraciones ha dictado 28.000 resoluciones de expulsión administrativas.

Obviamente, hay que ejecutar cada una de esas expulsiones. Sabemos que no es tan difícil en el caso de algunas nacionalidades y que es muy difícil en el caso de una en particular. Hay 28.000 resoluciones de expulsión.

Hay 182.000 personas empadronadas biométricamente y que, por lo tanto, ingresaron regularmente al país, y hay, como

muy bien dijo la diputada, un universo de personas que no se empadronaron, del que no tenemos una cifra exacta. De todas ellas, hay 28.000 resoluciones de expulsión, que podría ser cerca de un 10 por ciento de las personas que ingresaron irregularmente al país.

Quiero dejar constancia de que la magnitud del problema de tener que expulsar en algún momento a 250.000 personas es un desafío para cualquier gobierno y, en este caso, para las instituciones del Estado, porque tienen que buscar la mejor manera resolverlo, garantizando la seguridad del país. Y desde ahí, quiero reiterar que, si tuviera que priorizar en materia de expulsiones, priorizaría las expulsiones por razones de seguridad. O sea, si tengo que elegir a quién expulsar, expulso a quien corresponda por razones de seguridad. No siempre ocurre aquello, porque como muy bien se ha dicho aquí, las personas que se quieren ocultar son más difíciles de encontrar. Las personas que se empadronan biométricamente, que entregan su nombre, que dicen dónde viven, y efectivamente viven allí, son más fáciles de encontrar para expulsarlas.

Sin embargo, eso no necesariamente contribuye a mejorar las condiciones de seguridad, porque puede ser que estemos expulsando a los que son de menor riesgo, no a los de mayor riesgo.

Por lo tanto, la tarea de la Subsecretaría del Interior es contar con información que permita expulsar a las personas que son de mayor riesgo y esa es una labor a la cual, evidentemente, no vamos a renunciar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saber si los órganos de inteligencia nos van a comentar después, en la parte secreta de la sesión, si tenían conocimiento de algunos aspectos y elementos; eso, en materia de lo que desarrollé cuando hice la pregunta.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el subsecretario del Interior, señor Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE** (Subsecretario del Interior).- Señor Presidente, sugiero que después de esta intervención entremos en materia.

Solo quiero decir que, ya que el Presidente ha dicho que es muy importante que la opinión pública conozca la mayor cantidad de información, hay que recordar que la investigación en el marco del secuestro y asesinato del teniente venezolano Ronald Ojeda, es una investigación que se mantiene en calidad de secreta por parte del Ministerio Público. Toda la información que se ha conocido ha sido entregada a través de medios de comunicación, que no sabemos si ha sido verificada en el proceso de investigación que está llevando adelante el Ministerio Público.

Respecto de aquello, hay dos cosas que pregunta la diputada que sería bueno clarificar:

La primera, si el teniente Ojeda salió o no del país, es algo que se tiene que aclarar en el marco de la investigación que lleva el Ministerio Público. Hubo versiones de prensa que dicen que él habría salido, que habría estado durante diciembre en la ciudad Cúcuta. Esa información tiene que ser verificada en el proceso de investigación. Lo único que puedo decir al respecto es que él ya tenía la condición de refugiado y, por ende, si eso hubiese ocurrido, él tenía la obligación de informar previo a salir del país. Pero, insisto, eso es algo que hay que aclarar en el marco de la investigación secreta que lleva el Ministerio Público.

La segunda, respecto de las medidas de protección que se piden, habría que precisar para quiénes se piden.

No sé si lo que se me está pidiendo es destinar policías a la seguridad de ciudadanos venezolanos que están en Chile y si eso fuera así, me gustaría que la diputada fuera más precisa.

No tenemos ninguna denuncia de algún ciudadano venezolano respecto de que se encuentre en una condición de riesgo, salvo uno, caso en que la Fiscalía tomó medidas.

Es la fiscalía la que toma medidas de protección y lo hace a partir de una denuncia. Normalmente, ese es el mecanismo. Si hay una denuncia de amenaza o riesgo, la fiscalía la analiza y destina medidas de protección. Si no fuera la fiscalía, como no hay denuncia, tendría que ser el gobierno, a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el que arbitrariamente decidiera a quién protege y a quién no, de acuerdo con cierto perfil de riesgo.

Lo que entiendo que se me está pidiendo es que, a partir de un determinado perfil de riesgo, destinemos policías para cuidar ciudadanos venezolanos en Chile.

Entonces, por su intermedio, señor Presidente, me gustaría que la diputada Joanna Pérez fuera más precisa respecto de aquello.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señor Presidente, por su intermedio, señor subsecretario, nosotros nos conocemos y lo que estoy preguntando claramente es si existe un protocolo, sino, ¿para qué tenemos la figura del "refugio"? No estoy pidiendo protección específica para los venezolanos, pero usted recordará que cuando llegaron ucranianos a nuestro país producto de la guerra, lamentablemente Chile no la dio y se tuvieron que ir.

Entonces, más allá del tema político o de razones humanitarias, ¿qué hace Chile en esa figura? De lo contrario, a lo mejor, no vale la pena tenerla. Si vamos a tener algo como una visa turista, la verdad es que no estoy preguntando eso. No me lleve a la idea de que queremos seguridad para cuidar a los venezolanos. Por favor, estamos recién desarrollando esta comisión, le pido más respeto.

Gracias.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el subsecretario del Interior, señor Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE** (Subsecretario del Interior).- Señor Presidente, todas nuestras obligaciones como Estado, en materia de refugiados, han sido cumplidas. ¡Todas!

Insisto, esto no es parte de la condición de refugio.

¿Qué busca el refugio? Si una persona llega al país y hay razones fundadas para creer que no puede volver al territorio donde tiene su nacionalidad, porque su vida corre riesgo, por razones de raza, por razones políticas, por conflictos bélicos o por lo que sea, el país puede decidir acogerlo en su territorio y entregarle la condición de refugiado. Lo que establece la condición de refugiado es que el país que lo recibe, y eso es en Chile y en cualquier parte, le entrega una residencia definitiva, o sea, lo acoge como ciudadano y le permite quedarse en su territorio con todos los derechos que tiene un ciudadano chileno. Y, segundo, le garantiza que no va a ser expulsado, salvo por razones que están fundamentadas en la ley y, por lo tanto, tiene el derecho a no expulsión.

Nunca el refugio ha ido acompañado de medidas de protección de seguridad. En Chile, las medidas de protección se hacen en la medida en que hay una denuncia de riesgo de esa persona, salvo que el Ministerio del Interior, por razones de riesgo, decida pedirle a Carabineros que coloque un punto fijo, o coloque un personal de protección personal a esa persona, que es lo que tendría que hacer yo, de manera autónoma, sin intervención del Ministerio Público.

Insisto en preguntar qué es lo que se solicita al Ministerio del Interior cuando se le cuestiona por no proteger a las personas. ¿Qué es lo que se le está cuestionando? ¿No haber destinado policía a cuidarlas? ¿Qué es lo que se está cuestionando?

Es eso lo que no me queda claro.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Félix González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Félix).- Señor Presidente, haré dos preguntas y voy a contextualizar la primera sobre el acuerdo, situación que también vimos en la Comisión de Relaciones Exteriores.

Para resolver este problema complejo debemos hacer un esfuerzo por ponernos de acuerdo con quienes pensamos diferente en muchas cosas, pero en esto no tenemos por qué pensar distinto.

Necesitamos la información de prontuario policial de personas que están en Chile o que pudieran estar en Chile, que es lo que pidió gente de derecha de este Congreso; pero a mí me sorprende que semana por medio cuestionan el acuerdo.

Van a Contraloría para luego poder decir si es válido o no es válido. Lo confunden con lo que tiene que ver con inteligencia de seguridad nacional, con los refugiados, cuando no tiene nada que ver con eso.

Me gustaría que el subsecretario aclare, no sé si en sesión pública o secreta, cuáles son los delitos que están en este listado de intercambio de información policial; no de inteligencia, no de refugiados, para que nos pongamos de acuerdo y no estemos semana por medio esperando que alguien venga a torpedear este acuerdo o a querer culpar al gobierno o pegarle al gobierno, porque no está la información, y a la semana siguiente culpar al gobierno y pegarle al gobierno porque hace un acuerdo y van a Venezuela a firmarlo. O sea,

pongámonos todos de acuerdo con que es necesaria esa información.

La pregunta relacionada con ese acuerdo que a mí me asiste ahora, es que una vez que empiece a llegar esa información y encontremos personas que tal vez no están empadronadas de manera voluntaria, pero sí están sus datos biométricos, Venezuela nos dice que esa persona sí tiene un prontuario. ¿Qué pasa con esa persona? ¿Qué se va a hacer? ¿Cuál es el protocolo por seguir?

En segundo lugar, sobre lo que se acaba de plantear acá y que resurge cada cierto tiempo, en el sentido de hacer una zanja o un muro, que hoy día pareciera más razonable que fuera en términos tecnológicos, porque tenemos un desierto que dificulta, pero por otra parte ayuda; si hubiera ahí unas montañas, bosques, sería un poco más difícil tal vez.

Sin embargo, en algún momento votamos -voté a favor- el despliegue militar en fronteras, porque las fuerzas militares en todo el mundo están capacitadas para controlar fronteras. También, se ha hablado de una policía especializada de fronteras, y eso quedó un poco en los titulares, por lo que me gustaría que pudiera profundizar sobre eso.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Malla.

El señor **MALLA**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al subsecretario, a las policías y a sus equipos que nos acompañan.

Me hubiera encantado estar aquí permanentemente, porque se trata de un tema que me interesa mucho porque nuestra región ha sido una de las regiones más afectadas con el problema de la migración irregular.

Entiendo que se hacen todos los esfuerzos que no se habían hecho antes. Aquí, quiero ser muy claro en que el proyecto de infraestructura crítica hoy tiene militares en la frontera y antes eso no existía.

Los problemas que usted y la gente de la zona central y del sur están viviendo ahora, nosotros los estamos viviendo hace cuatro o cinco años atrás, en mutilados, quemados, en autos, en Cerro Chuño, enterrados vivos, etcétera y el Tren de Aragua que lo tenemos instalado, o lo teníamos instalado, y que ahí la fiscalía y las policías han hecho su trabajo. Todos estos esfuerzos no son suficientes; falta un poco más. Tenemos

problemas de inteligencia y posteriormente le voy a comentar una pequeña cosa que nos pasó, pero en sesión secreta.

Otra cosa que falta es una policía fronteriza. En abril de 2022 se propuso vía proyecto de resolución una policía fronteriza. En agosto de ese mismo año, el Congreso votó mayoritariamente nuestro proyecto de policía fronteriza porque entendíamos lo que estaba pasando, ya en el año 2022; en ese momento, sabíamos que se necesitaba una policía fronteriza, y si se nos hubiese escuchado, a esta fecha, 2024, dos años después, ya tendríamos una policía fronteriza, por lo menos, funcionando o capacitándose o fortaleciéndose.

Ahora no es posible parar la migración; es muy difícil. Este problema no lo vamos a tener solamente ahora, sino que lo vamos a seguir teniendo a futuro. Insisto en una policía fronteriza. Si faltan carabineros, si falta policía en la frontera es porque se requiere una policía especial de frontera, con más personal que apoye las labores de Carabineros, que apoye las labores de la Policía de Investigaciones, Aduanas, etcétera. Espero que ese anuncio que en algún momento escuché, al igual que varios de aquí, ojalá se haga carne.

Proponemos expulsiones vía marítima. Creo que es momento de dejar de sacar el agua de una piscina con un vaso. Tenemos que empezar a sacar el agua de una piscina con balde, y ahí proponemos la vía marítima. Es posible que se expulsen a más personas vía marítima que terrestre o aérea.

Lo otro que se requiere es un corredor humanitario que recorra todos los países, y que nos pongamos de acuerdo de una vez por todas entre países, para que la gente salga de Chile y se vaya a su país de origen, que es algo que cuesta mucho.

Hay un proyecto antitrata de personas, que todavía duerme en el Senado. Ese proyecto da más atribuciones a los fiscales para poder aportar en la detención efectiva de "coyotes", estas personas que tratan a otras personas.

Se requiere urgente, porque esto pasó hace mucho tiempo y hasta la fecha todavía los fiscales no tienen esta herramienta que requieren. Así que es importante aprovechar esta instancia para darle urgencia a ese proyecto.

Por otro lado, necesitamos que se extienda infraestructura crítica. La infraestructura crítica no puede estar solo en fronteras; la necesitamos en las principales vías de acceso de las ciudades y de los pueblos del interior de la

Región de Arica y Parinacota, que hoy día viven el problema de tomas de casas por personas que vienen migrando o bien viven el problema no solo en Arica, sino en Tarapacá y en Colchane.

Se requiere que estén, por ejemplo, en las vías del tren. Cada vez que yo llego a Arica hay grupos de migrantes que vienen pasando por la línea del tren, y eso significa una sola cosa, que en algún momento llegan por vías no habilitadas, alguna calle tiene que llegar a alguna carretera.

Entonces, ahí es donde podemos extender infraestructura crítica, lo que es necesario. Las vías del tren, el aeropuerto, las playas, el sector de las carreteras, la ruta 11-CH en Arica, que llega hasta Bolivia, y la otra ruta que llega a Perú. Necesitamos urgentemente que eso se extienda.

El muro, para quien conoce la geografía de la Región de Arica y Parinacota y de las regiones que tienen altiplano, es una iniciativa que quizás ayudaría en otros lugares, pero en la Región de Arica y Parinacota y en el altiplano chileno tenemos dos problemas. El primero es la geografía, y las empresas que no van a trabajar al altiplano, porque por la misma geografía los trabajadores se apunan o tienen problemas con sus maquinarias, por lo tanto el costo sería superior al que se calcula.

Lo segundo es que hoy esa geografía comparte flora y fauna nativa. Si se hace una zanja, los camélidos, sean vicuñas, llamas o alpacas, caerían en ella y sería imposible que un pastor pudiera ir a sacarlos. Por cierto, en la zona hay una gran cantidad de camélidos. Creo que el senador Bianchi no sabía muy bien eso, pues en algún momento dijo que "acá no hay camellos". No obstante, se trata de vicuñas, alpacas y llamas, que son parte de aquellos. En consecuencia, vamos a tener un problema mayúsculo con los crianceros que están en el interior de la Región de Arica y Parinacota y que mandan a pastar a sus animales.

Y lo mismo ocurre con el muro. O sea, se genera un problema con los animales que a veces pasan a Perú o a Bolivia. De manera que tendremos otro problema mayúsculo, como consecuencia de la geografía y del costo. Quizás en otro lugar puede resultar, pero no en la Región de Arica y Parinacota ni en el altiplano chileno.

Muchas gracias.

El señor **BECKER** (Presidente).- Pido a los señores diputados que concentren su intervención en el objeto del mandato de la comisión.

Tiene la palabra el diputado Enrique Lee.

El señor **LEE**.- Señor Presidente, como se ha dicho, entiendo que en este caso hay un tema de voluntad. Me sorprende mucho el cambio de discurso de muchos parlamentarios, porque muchas autoridades políticas hace algunos años declaraban públicamente en los medios de comunicación que el control migratorio no iba asociado ni a delincuencia ni a criminalidad, pero derechamente se equivocaron. Incluso, algunos honrosamente pidieron hasta disculpas y dijeron que había sido un error. Qué bueno que lo hayan hecho.

En relación con las medidas a tomar, claramente a quienes vivimos en zonas extremas y hemos visitado los puntos fronterizos nos llaman la atención algunas cosas, como, por ejemplo, que los migrantes no pasan por los controles fronterizos, sino por el lado. Por lo tanto, cualquier inversión en los controles fronterizos, que por cierto es muy necesaria, no va a disminuir el descontrol migratorio.

Por otro lado, en relación con los proyectos de policía fronteriza o de distintas especialidades, la verdad es que eso tampoco va a significar un mayor control. Los militares no han significado un mayor control. Lamentablemente, hoy el Ejército se ha transformado en un verdadero Uber, por cuanto, una vez identificado un grupo de migrantes, lo que hace es transportarlos y entregárselos a la Policía de Investigaciones. En cierta forma, eso ha significado un beneficio para los propios migrantes.

Pero, yendo a lo concreto y tomando en cuenta que esta comisión también trata de detectar algunas fallas en la inteligencia nacional, definitivamente hemos sido poco inteligentes en seguir siendo atractivos para la migración. Quiero contar no un resumen de todas mis visitas a la frontera, sino solo la última, que fue hace dos o tres semanas.

En Colchane, los organismos internacionales tienen desplegado un verdadero campamento al lado del control fronterizo, en donde los migrantes son recibidos, se bañan o lavan, reciben atención médica, se les alimenta y, además, se les indica qué transportes tomar para dirigirse a Arica o derechamente a Santiago. Incluso, fui testigo de que una autoridad regional despotricaba contra las Fuerzas Armadas que

ingresaron -entiendo que lo hicieron porque estaban protegiendo a los miembros de la comisión que asistieron allá- y se preguntaba por qué estaban los militares chilenos en ese lugar. No sé si era un territorio internacional donde estábamos presentes, pero ella estaba muy molesta por presencia del Ejército en ese campo de un organismo internacional. Si no se trataba de la Acnur, era una entidad similar a aquella.

Entonces, considero que debemos identificar punto por punto, antes de ir creando más grasa para el Estado, nuevas policías e instituciones, donde realmente podemos actuar. Una de las cosas en que podemos actuar es justamente tratar de delimitar el accionar de los organismos internacionales, porque hoy actúan como facilitadores para la migración.

Por otra parte, no sé si el señor subsecretario o su equipo está en conocimiento -creo que sí- de que el alcalde de Colchane tiene la facultad de autorizar con un papel firmado y timbrado por su municipalidad para que personas pasen de un lado a otro de la frontera. No sé si eso será constitucional o no, pero me llama profundamente la atención. Y esa es una de las preguntas específicas que hoy quiero formular al señor subsecretario.

Muchas gracias.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, primero, saludo al señor subsecretario del Interior.

Como el diputado González ya formuló una de las preguntas que yo quería hacer, me voy a referir solo a la que no sé si es posible responder ahora o después, cuando la sesión sea declarada secreta. En cualquier caso, la quiero dejar planteada.

Si no me equivoco, había 33 personas en calidad de refugiados que eran integrantes de las fuerzas armadas venezolanas. ¿Cuántas dijo? Me quedó la duda. Encontré que eran muchos.

El señor **MONSALVE** (subsecretario del Interior).- En Chile, de los 75 refugios que se les han dado a ciudadanos venezolanos, 9 tienen la condición de militares. Los 33 se refiere a un listado que entregó el gobierno venezolano.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Está bien, señor subsecretario. Menos mal que son menos.

Entonces, me gustaría saber si es posible conocer las fechas de cuándo ellos ingresaron a Chile. Me imagino que eso lo podemos ver después.

También, me llama la atención si se estaba considerado o no dentro del otorgamiento de su calidad de refugiado. Desde mi punto de vista, a propósito de los perfiles a los cuales se hizo mención, entiendo que son personas expuestas, así como a nosotros nos denominan PEP, esto es, Personas Expuestas Políticamente, por decirlo de una forma, con un perfil especial. Frente a eso, le escuché decir al subsecretario que ellos tenían la obligación de informar sus movimientos, a lo menos al salir del país. Si salieran del país sin informar, ¿eso es causal de expulsión? ¿Por qué lo digo? Porque se supone que llegan a Chile para salir de un país en el que ellos ya no quieren estar por razones políticas. Además, no hay que olvidar que el exteniente Ojeda estuvo preso en Venezuela no por robar un banco, sino por atentar contra el Presidente en ejercicio de ese país.

Entonces, en ese margen de otorgamiento de calidad de refugiados a personas que lo piden legítimamente, ¿cuál es el margen a la hora de evaluar su solicitud? Si fuéramos a pedir antecedentes a Venezuela sobre ese exteniente, probablemente veremos que tiene antecedentes penales. Entonces, teniendo esos antecedentes disponibles, luego determino si sirven o no. Lo pongo como ejemplo nada más.

En definitiva, teniendo a estos exmilitares bajo la lógica de refugiados, me preocupa que exista o no un control de sus movimientos. Como alguien planteó, no puede ser que no tengamos a la vista lo que estas personas, particularmente estas, que -insisto- tienen un perfil especial, están haciendo en nuestro país.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Matías Ramírez.

El señor **RAMÍREZ** (don Matías).- Señor Presidente, seré bastante breve, porque creo que todos queremos pasar a la parte relativa al objeto de esta sesión.

Como se ha hecho referencia al complejo fronterizo de Colchane, en la Región de Tarapacá, quiero una precisión respecto de dos cosas.

Primero, cómo se observa que se va a comportar el complejo una vez que empieza la apertura durante las 24 horas del día, que creo que comienza a funcionar precisamente el 16

de mayo. Me parece una muy buena acción, porque ha sido una demanda regional de larga data. Además, me gustaría saber si eso va a permitir mejorar los controles migratorios que se están realizando en dicho sector.

Segundo, si bien es una pregunta que voy a reiterar cuando venga a la comisión el ministro de Relaciones Exteriores, hace poco tiempo la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara estuvo en Colchane, para conocer los puntos de observación fronterizos, entre otras materias. Aun cuando varios quedaron asombrados, la situación que sucede entre Colchane y Pisiga es casi una cuestión normalizada para quienes somos de la región. Eso también provoca que, a veces, los esfuerzos policiales o militares que están en la zona se desvíen, producto de ciudadanos bolivianos o chilenos que van cruzando la frontera de ida y vuelta, por cuanto es una cuestión muy cotidiana que se da de manera ancestral, pero que, lamentablemente, distrae las capacidades policiales.

Hace más de dos años, solicité que se declarara, dentro de la ley de migraciones, ese sector como una zona transfronteriza por los ciudadanos que transitan entre Colchane y Pisiga. Me gustaría saber si se ha evaluado esa situación, porque, incluso, el propio Ejército planteaba que tienen que destinar funcionarios especiales para dar con esa situación.

Para que la gente lo entienda, en Colchane hay luz eléctrica desde hace dos años, no hay almacenes; o sea, la gente tiene que ir a Bolivia a comprar, cuestiones como el gas, van a la escuela y a atenderse en temas de salud.

Hago la pregunta porque creo que esta situación desvía recursos que, entendiendo que son escasos, como lo ha dicho el subsecretario, podrían ser una solución si se hiciera la declaratoria, y se podría hacer un catastro de las personas que viven en esos sectores y autorizar, de manera expedita, el traslado entre ambas localidades.

Gracias, Presidente.

El señor **BECKER** (Presidente).- Vamos a suspender la sesión momentáneamente para declararla secreta.

Se suspende la sesión.

PARTE SECRETA

...

FIN DE LA PARTE SECRETA

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **SMOK** (Secretario).- A las y los integrantes de la comisión les hicimos llegar la lista de las autoridades, los funcionarios y particulares que han sido propuestos para que la comisión cite o invite, según legal y reglamentariamente corresponda.

El señor **BECKER** (Presidente).- ¿Hay acuerdo para admitir esa lista?

Acordado.

El señor **SMOK** (Secretario).- Le recuerdo, señor Presidente, que en la sesión constitutiva usted quedó facultado para calendarizar estas autoridades.

El señor **BECKER** (Presidente).- Muchas gracias.

Les agradezco su presencia y colaboración.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14:02 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.